



Río Grande, 18 de Febrero de 2020.

**Visto:**

El Expediente Judicial N° 3994/2010 del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo; y  
Disposición T.C.M. N° 001/2020.-

**Considerando:**

Que, con fecha 07 de Febrero de 2020 mediante cédula de notificación se notifico del proveído de fecha 04 de febrero de 2020 en el cual se tiene presente la renuncia efectuada por la Dra. María Elena Guerrero en los autos caratulados: *"LAPADULA TOMAS AGUSTO Y OTROS C/ TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"*, Expediente 3994/2010, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, como asimismo hace saber que dentro del plazo de (10) diez días se deberá comparecer por sí o por apoderado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en los términos del art. 59.1 del CPCC.

Que, la situación descripta amerita designar nuevo letrado que represente al Tribunal de Cuentas en el expediente judicial referido a efectos de dar cumplimiento con la manda judicial en plazo establecido bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 71.2 del código de rito.

Que, el citado artículo dispone que *"...Por renuncia, en cuyo caso el apoderado deberá, bajo pena de daños y perjuicios, continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo que el Juez fije al poderdante para reemplazarlo o comparecer por sí. Dicho plazo no podrá exceder los diez (10) días. La fijación del plazo se hará bajo apercibimiento de continuarse el juicio aplicándose lo dispuesto por el artículo 59.1. La resolución que así lo disponga deberá notificarse por cédula en el domicilio real del mandante..."*.

Que, con fecha 10 de Febrero de 2020 mediante Nota Interna N° 001/220 se puso en conocimiento del Cuerpo de Vocales y de la Fiscal Legal a fin de comunicar el proveído citado ut supra y designar nuevo letrado apoderado y/o designar nuevo letrado patrocinante.

Que, el Cuerpo de Vocales, decide otorgar Poder General Judicial al Dr. José Eugenio ZOPPI, al Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, y a la Dra. Silvina Soledad SIECZKA; todos Abogados del órgano de control a fin de conferirles mandato para representar judicialmente al Tribunal de Cuentas y en particular respecto de los autos caratulados *"LAPADULA TOMAS AGUSTO Y OTROS C/ TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"* Expediente 3994/2010, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo; y tener presente la renuncia efectuada.

Que, el Vocal 1° C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA, no suscribe la presente, de acuerdo a Disposición Interna TCM N° 001/2020.



Municipio de Río Grande



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- TENER PRESENTE** la renuncia efectuada por la Dra. María Elena GUERRERO al mandato conferido oportunamente para la representación judicial del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande en el expediente caratulado "LAPADULA TOMAS AGUSTO Y OTROS C/ TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expediente 3994/2010, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, conforme el art. 71.2 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** Poder General Judicial al Dr. José Eugenio ZOPPI, titular del D.N.I. N° 27.608.868, Matrícula C.P.A.R.G. N° 684; al Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, titular del D.N.I. N° 16.101.102, Matrícula S.T.J. N° 261; y a la Dra. Silvina Soledad SIECZKA, titular del D.N.I. N° 28.422.464, Matrícula C.P.A.R.G. N° 809; para representar judicialmente al Tribunal de Cuentas Municipal en forma conjunta o indistinta.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** al Dr. José Eugenio ZOPPI, al Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, y a la Dra. Silvina Soledad SIECZKA de la presente, quienes deberán una vez que se instrumente el Poder General Judicial tomar intervención en los autos: "LAPADULA TOMAS AGUSTO Y OTROS C/ TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expediente 3994/2010, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo.

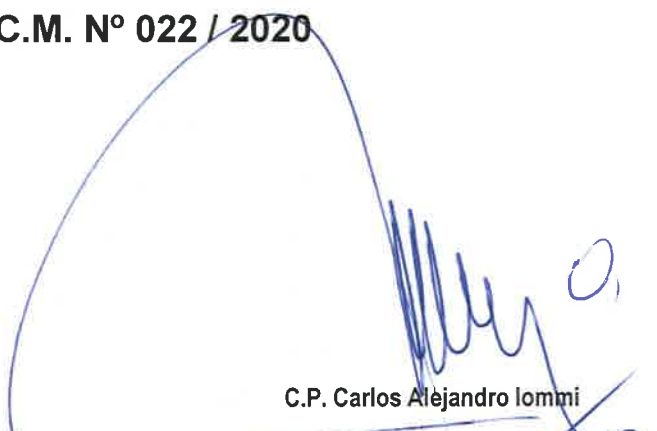
**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 022 / 2020**



Dr. Pedro Ángel Fernández  
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal